



Río Grande, 11 de enero de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-78265-2021, del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la prestación de locación de servicio de médicos especialistas neonatólogos para el servicio de neonatología para desempeñarse en el ámbito del H.R.R.G., por un periodo de seis (06) meses a partir del día de su suscripción.

Que en orden N° 15 obra nota de autorización de la Contratación suscripta por la señora Ministra de Salud.

Que en orden N° 17 se publicó la compra directa por compulsa abreviada N° 00150/21 en la página oficial de gobierno del expediente de referencia.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 6.900.000,00).

Que se invito a cotizar a los profesionales Silvia Andrés C.U.I.T. N° 27-20034007-3, Vivian Verónica Herrera C.U.I.T. N° 27-953878858, Sanchez Copa Roberto C.U.I.T. N° 20-94116450-2 y Patricia Nemer C.U.I.T. N° 27-16131585-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas: Proveedor Silvia Andrés C.U.I.T. N° 27-20034007-3 renglón N° 8 y N° 13, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000,00), proveedor Vivian Verónica Herrera Arevalo C.U.I.T. N° 27-953878858 renglón N° 5, N° 6 y N° 13, por un importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 590.000,00), proveedor Sanchez Copa Roberto C.U.I.T. N° 20-94116450-2 renglón N° 3 y N° 13, por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), proveedor Patricia Nemer C.U.I.T. N° 27-16131585-6 renglón N° 3, N° 9 y N° 13 por un importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000,00), proveedor Fabiana Cuevas C.U.I.T. N° 27-23096338-5 renglón N° 4 y N° 13 por un importe de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00), proveedor Elina de Marco C.U.I.T. N° 23-23978677-4 renglón N° 4 y N° 13 por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), dado que los mencionados se ajustan a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que en las ofertas presentadas se ajusta el perfil solicitado por el jefe del servicio de neonatología del H.R.R.G., según informe técnico obrante en orden N° 35 donde se recomendó pre-adjudicar la contratación de los profesionales.

Que, mediante mail de fecha 30 de diciembre del 2021, la Dra Di Marco Elina manifiesta su decisión de no asistir a la ciudad a prestar sus servicios.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Hospitalarios.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/22; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 832/21, N° 1649/20, Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 64/21 y N° 10/21; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 18, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N° 58/21, N° 128/21 y Resolución S.G.A. N° 50/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto Ley Provincial N° 1004; N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa por compulsa abreviada N° 00150/21, para la prestación de locación de servicio de médicos especialistas neonatólogos para el



servicio de neonatología para desempeñarse en el ámbito del H.R.R.G., por un periodo de seis (6) meses a partir de su suscripción, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de los profesionales y en las sumas indicadas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus clausulas al presente contrato.

ARTICULO 4 °.- Autorizar a la División Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015-RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 31/22.-

HRRG
CA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I - DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 31/22

Profesional	CUIT	Renglón	Monto	
Silvia Andres	27-20034007-3	8 y 13	\$ 305.000	Trescientos cinco mil con 00/100
Vivian Veronica Herera Arevalo	27-95387885-8	5, 6 y 13	\$ 590.000	Quinientos noventa mil con 00/100
Roberto Sanchez Copa	20-94116450-2	3 y 13	\$ 320.000	Trescientos veinte mil con 00/100
Patricia Nemer	27-16131585-6	3, 9 y 13	\$ 640.000	Seiscientos cuarenta mil con 00/100
Fabiana Cuevas	27-23096338-5	4 y 13	\$ 315.000	Trescientos quince mil con 00/100